

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 VENTANILLA ÚNICA - SIAD

No DE CASO: VU 231934

FECHA 27-08-20 HORA 11:30

FIRMA [Firma] SIAD

Para Consultas llamar al 2444-7474 y preguntar por el No. de caso

PROCURADOR DE LOS
 DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 25 de agosto de 2020
 REF.CCML-PAII-LMdRR-ydvp-375-2020

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, las Defensorías de las Personas Trabajadoras y de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizaron verificación de denuncias de no renovaciones de contratos de madres trabajadoras en estado de gestación y lactancia en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En virtud de lo anterior, por este medio me permito trasladar las recomendaciones contenidas en el informe de las citadas Defensorías:

- Examinar los procedimientos administrativos a la luz de lo establecido en el artículo 102 inciso K) de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 3 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Instaurar los mecanismos que hagan posible escuchar las demandas de las denunciadas, con el objetivo de velar por sus derechos como trabajadoras en estado de gestación y lactancia, de conformidad con la Constitución Política de la República y los compromisos internacionales del Estado de Guatemala.
- Velar porque los grupos en situación de vulnerabilidad ante el COVID-19 tengan acceso a modalidades de trabajo que les permitan disminuir los riesgos de contagio ante el COVID-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
 María Amelia Flores González
 Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
 Su Despacho

[Firma]
 Claudia Caterine Maselli Loaiza
 Procuradora Adjunta II
 Procuraduría de los Derechos Humanos



c.c. archivo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 VENTANILLA ÚNICA - SIAD

Nº DE CASO: 231935

FECHA: 27-08-20

FIRMA: [Firma]

Para Consultas llamar al 1111 7474 o 01111 1111 1111

PROCURADOR DE LOS
 DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 25 de agosto de 2020
 REF.CCML-PAII-LMdRR-ydvp-376-2020

Señora Viceministra Administrativa:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, las Defensorías de Personas Trabajadoras y de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizaron verificación de denuncias de no renovaciones de contratos de madres trabajadoras en estado de gestación y lactancia en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En virtud de lo anterior, por este medio me permito trasladar las recomendaciones contenidas en el informe de las citadas Defensorías:

- Examinar los procedimientos administrativos a la luz de lo establecido en el artículo 102 inciso K) de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 3 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Instaurar los mecanismos que hagan posible escuchar las demandas de las denunciadas, con el objetivo de velar por sus derechos como trabajadoras en estado de gestación y lactancia, de conformidad con la Constitución Política de la República y los compromisos internacionales del Estado de Guatemala.
- Velar porque los grupos en situación de vulnerabilidad ante el COVID-19 tengan acceso a modalidades de trabajo que les permitan disminuir los riesgos de contagio ante el COVID-19.

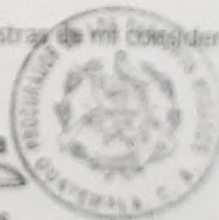
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
 Nancy Pezzarossi
 Viceministra Administrativa
 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 Su Despacho

[Firma]
 Claudia Caterina Masera Loiza
 Procuradora Adjunta III
 Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

RECIBIDO
27 AGO 2020

NOMBRE Teodora
CARRERA 12.dpm FOLIO 7



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 25 de agosto de 2020
REF.CCML-PAII-LMdRR-ydvp-377-2020

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

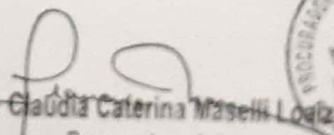
De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, las Defensorías de Personas Trabajadoras y de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizaron verificación de denuncias de no renovaciones de contratos de madres trabajadoras en estado de gestación y lactancia en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En virtud de lo anterior, por este medio le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría:

- Delegar inspectores de la Inspección General de Trabajo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a efecto de verificar la no renovación de contratos de las denunciadas, madres en periodo de gestación y en periodo de lactancia, a la luz de las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados internacionales en la materia.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su Despacho

c.c. archivo